

INFORME JUSTIFICATIVO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CPI
23-CECE19-04-38-PP-0

Clave de seguimiento
CMAYOR/2023/06Y04/359

Clave UP

Objeto: Obras de mejora energética del conjunto de 6 viviendas adosadas en el Centro de Tecnificación Deportiva de Cheste (Valencia)

En cumplimiento del indicado en el apartado d) del arte. 116.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que:

De acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, y el artículo 101, el valor estimado para la contratación de la obra de mejora energética del conjunto de 6 viviendas adosadas en el Centro de Tecnificación Deportiva de Cheste (Valencia), se ha determinado teniendo en cuenta el desglose de los tipos de trabajos y la planificación anual de estos, expuestos en el Proyecto de Ejecución.

1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación del contrato asciende a 625.021,84 € y 131.254,59 € de IVA, que se aplicaran a la aplicación presupuestaria 09.99.99. 2612.451.99.6

EJERCICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2024	625021,84	131.2545,59	726.256,42 €

1.1 Desglose del presupuesto de licitación

- Presupuesto de ejecución Material de la obra (P.E.M.): 525.228,44 €.
Que a su vez se desglosa en:
 - Costes directos: 509.871,59 €
 - Costes indirectos: 15.356,85 € (3% sobre costes directos)
 - Gastos generales: 68.279,70 €
 - Beneficio Industrial: 31.513,70 €

El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra es el resultado de sumar los costes directos, los indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial.

a) COSTES DIRECTOS

- La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- Los equipos y sistemas técnicos de seguridad y salud para la prevención y protección de accidentes y enfermedades profesionales.
- Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, instalaciones, sistemas y equipos anteriormente citados.

b) COSTES INDIRECTOS

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos.

c) GASTOS GENERALES

CEDP076

Los gastos generales de empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas de la administración, legalmente establecidas. Se cifrarán como un porcentaje de la suma de los costes directos e indirectos (se establece en un 13%).

d) BENEFICIO INDUSTRIAL

El beneficio industrial del contratista se establece en el 6% sobre la suma de las anteriores partidas en obras para la administración.

Para la redacción del presente proyecto se ha utilizado como referencia general la base de precios del Instituto Valenciano de la Edificación. Los precios de la mano de obra se corresponden siempre con los de esta base de precios.

Para los materiales y para los rendimientos se ha utilizado la misma referencia del IVE, completada en algunos casos con precios de mercado cuando se conocen o han sido solicitados expresamente para este proyecto, y con precios de tarifa para los materiales más específicos y algunos elementos de las instalaciones.

2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato coincide con el Presupuesto base de licitación, dado que no se prevén modificaciones

El valor estimado del contrato asciende a 625.021,14 €.